

CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL

El pasado viernes 16 de enero se publicó el IPC para 2021, situándose este en el 6,5%. La disposición final quinta del XII Convenio Colectivo establece lo siguiente:

En el caso de que el IPC a 31 de diciembre de 2021 fuese superior al 1 por 100, se revisarán los salarios en el exceso de la indicada cifra con carácter retroactivo desde el 1 de septiembre de 2021. Las empresas tendrán un plazo de dos meses para actualizar esos atrasos.

Una vez conocido el valor definitivo, **CCOO** ha procedido a solicitar la convocatoria de la Mesa Negociadora con el objeto de adaptar las tablas salariales y adecuar las retribuciones de las trabajadoras del sector.



¡Por unos sueldos dignos en la Educación Infantil 0-3!